

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Septiembre 06 de 2022, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, no se allegó contestación. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

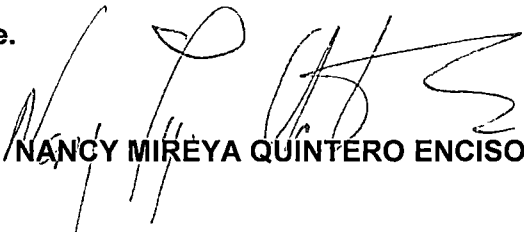
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Septiembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial **TÉNGASE POR NO CONTESTADA** la demanda por **CONTACTO HUMANO EMPRESARIAL S.A.S.** en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 9:00 am.** En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la Audiencia de que trata el artículo 80 ibídem, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión, y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez



NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Septiembre 12 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 150

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria